



CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 7 de julio de 2025 sobre convocatoria para la provisión del puesto de Responsable de Presentación de Programas de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU (Canal Extremadura). (2025081159)

Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión del puesto de Responsable de Presentación de Programas de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, por la que se regula la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y demás legislación vigente.

Bases.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.f) de la Ley 3/2008, de 16 de junio, que regula la empresa pública Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, corresponde a la Dirección General "Organizar la dirección de la Empresa Pública y de sus sociedades filiales y nombrar con criterios de profesionalidad el personal directivo, informando previamente al Consejo de Administración, así como acordar su cese".

De acuerdo con los principios rectores del sector público a fin de acreditar la idoneidad de la persona candidata que haya de ser nombrada, se efectúa la presente convocatoria.

El puesto de trabajo, que forma parte del organigrama de dirección, se provee conforme a los citados principios, sin perjuicio de aplicar la debida discrecionalidad técnica para conformar los puestos de mando en cuanto que forma parte de la potestad de dirección de la empresa. Los puestos de libre designación están fuera del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de la empresa.

Requisitos.

1. Podrán participar en la convocatoria las personas que dentro del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Cumplir las exigencias de capacidad para contratar establecidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.2. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las



Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

1.3. Poseer nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la Unión Europea o de algún Estado en el que en virtud de tratado internacional sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Asimismo, también podrán participar aspirantes nacionales de otros Estados que residan legalmente en España conforme a la legislación vigente. Las personas que carezcan de la nacionalidad deberán acreditar el conocimiento de la Lengua española mediante certificación oficial equivalente al C 1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) del Consejo de Europa.

1.4. Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

1.5. Estar en posesión del título de Grado en Comunicación Audiovisual o Grado en Periodismo o equivalente convenientemente homologados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

1.6. Tener una experiencia laboral mínima de 3 años en empresas relacionadas con el ámbito de la comunicación audiovisual y al menos 2 años de experiencia de presentación ante la cámara en plató en programas informativos y/o de actualidad en directo.

1.7. Tener capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

1.8. Estar en posesión vigente del carnet de conducir B.

2. Las personas participantes deberán reunir todos los requisitos exigidos para el desempeño del puesto objeto de esta convocatoria y las condiciones generales de la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, mantenerlos durante el desarrollo del procedimiento hasta el nombramiento y acreditarlos en caso de ser designado para el puesto.

3. La participación de esta convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases.

Descripción del puesto.

La denominación, responsabilidad y funciones podrán variar, dentro del área funcional en el que se encuentra inscrito, en función de las necesidades cambiantes de la organización por resolución de la Dirección General.



Misión principal del puesto: Dependiente de la Dirección de Contenidos y Programas Informativos, su misión es la presentación - dirección artística de programas de televisión en directo, en el formato que corresponda, con la solvencia necesaria para la emisión, cumpliendo con el funcionamiento de la organización y del servicio público inherentes a la Corporación.

1. Responsabilidades y funciones principales:

- Presentación y ejecución de programas de televisión en el formato que corresponda (informativos, magazines, programas deportivos, etc.) en directo, en sus emisiones regulares y también en programación especial sujetas al devenir de la actualidad, sujeta siempre a hechos inesperados e improvisados, acontecimientos sobrevenidos, así como otros que, por su alcance y trascendencia para la sociedad extremeña, sean objeto de emisiones especiales.
- Manejo de la actualidad regional, nacional e internacional que garantice la solvencia ante la improvisación de hechos noticiosos sobrevenidos.
- Dominio de los elementos técnicos necesarios para la puesta en escena de un programa informativo en directo, tales como el uso del prompter y mecanismos de comunicación con el control de realización y dirección del programa.
- Dominio de los criterios de ponderación de los hechos noticiosos para trasladar con solvencia lo que acontece a los espectadores según los criterios propios de información de un medio de comunicación público.
- Gestionar todos los recursos técnicos, de servicios y humanos necesarios a su alcance para llevar a cabo su cometido y enriquecer el producto audiovisual final.
- Colaborar en la elaboración del programa.
- Preparar entrevistas e interactuar con la audiencia.
- Moderar mesas de debate.

2. Competencias clave:

- Planificación y organización.
- Capacidad de improvisación y gestión de crisis en directo.
- Creatividad e innovación.
- Liderazgo en directo.



- Excelencia comunicativa y telegenia.
- Pensamiento analítico.
- Administración de recursos.
- Habilidades comunicativas y de marketing.

3. Otros datos:

- Código de puesto: REP-007.
- Área funcional: Información y documentación de contenidos audiovisuales y multimedia.
- Centro de Trabajo: Sede Central Mérida.
- Localidad: Mérida.
- Tipo de jornada y horario: La jornada de trabajo, atendiendo a la especial dedicación que ha de tener la persona que ocupe el puesto, deberá realizarse en el número de horas necesarias para el normal desarrollo de sus funciones, en las jornadas y horarios que se precisen, por lo que deberá estar a disposición de la empresa, fuera de dichos horarios, si la responsabilidad del cargo así lo exigiera.
- Grupo: D4.
- Retribuciones básicas bruto anual: 38.806,32.

Plazos de participación.

Las personas interesadas podrán dirigir sus solicitudes hasta las 23:59 horas del sexto día natural siguiente a la publicación en el DOE del anuncio de esta convocatoria mediante correo electrónico a la dirección: convocatorias@canalextramadura.es.

A la solicitud se adjuntará:

- El currículum, que recogerá toda la información relevante para poder realizar la valoración del mismo que aparece en esta convocatoria.
- Un informe de vida laboral actualizado emitido por el organismo público competente en los últimos tres meses desde la publicación en el DOE de esta convocatoria.



- Una declaración responsable de poseer la documentación acreditativa de los méritos y de la experiencia reflejada en el currículum, con un desglose de la misma con periodos temporales fijados y empresas o entes donde se haya realizado.
- Una auto baremación en base a la información reflejada en el currículum.

Toda la documentación deberá aportarse en formato PDF.

Será necesario designar en la solicitud una dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto, a los efectos de cursar todas las posibles comunicaciones derivadas del presente proceso.

Solo en el caso de resultar elegido/a para ocupar el puesto, se deberá aportar la siguiente documentación obligatoria en un plazo máximo de 6 días naturales una vez comunicada la elección:

- Título, copia de la titulación académica o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición en el caso de encontrarse en condiciones de su obtención.
- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial, por sentencia firme, para empleos o cargos públicos o para el ejercicio de las funciones propias del puesto que se convoca, o bien por no haber sido despedido/a disciplinariamente. En el supuesto de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni estar bajo sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Declaración responsable de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Informe de vida laboral actualizado, emitido por el organismo público competente en los últimos tres meses desde la publicación en el DOE de esta convocatoria.
- DNI o NIE.
- Currículum Vitae actualizado.



Proceso de selección.

El sistema de selección constará de las siguientes fases, que tendrán carácter eliminatorio y cuyas puntuaciones serán acumulables a las que se pudieran obtener en las fases siguientes:

1. Fase I (50 puntos):

Accederán a ella aquellas personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos del puesto, debiéndose alcanzar al menos la nota mínima de 40 puntos para poder pasar a la siguiente fase.

Dentro del proceso de inscripción a la convocatoria y auto baremación de méritos, se incluirá un documento conforme al modelo establecido en el Anexo, que contendrá el/ los enlace/s a descarga o visualización de programas emitidos en directo en los que la persona candidata haya ejercido las funciones equivalentes a las del puesto al que opta.

2. Fase II (30 puntos):

Accederán a ella las personas candidatas que superen la fase anterior. Se valorarán los méritos alegados por las personas aspirantes de acuerdo con el baremo establecido en estas bases en lo que respecta a experiencia previa y conocimientos específicos, sumándose la nota obtenida en esta fase a la de la fase anterior y determinándose la persona candidata idónea de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en ambas fases.

3. Fase III (20 puntos):

Consistente en una entrevista personal con la Dirección Estratégica de Contenidos y Medios o en la persona que delegue. Su contenido versará sobre las responsabilidades, funciones y competencias del puesto convocado.

Baremos de valoración

1. Fase I (50 puntos):

La Comisión de Selección valorará los videos remitidos por la persona candidata para acreditar la experiencia mínima requerida y de cara a establecer la puntuación otorgada de acuerdo a los siguientes aspectos:

1.1. Presentación y Comunicación (máximo 15 puntos):

— Claridad y concisión: ¿Expresa las ideas de forma clara y concisa? ¿Evita la jerga y utiliza un lenguaje accesible para el público general?



- Modulación de la voz: ¿Tiene una voz clara, agradable y bien modulada? ¿Adapta el tono de voz según el contenido de la noticia?
- Gestos y lenguaje corporal: ¿Utiliza gestos naturales y adecuados? ¿Mantiene una postura correcta y transmite seguridad?
- Mirada: ¿Mantiene un contacto visual adecuado con la cámara? ¿Evita leer el teleprompter constantemente?
- Impacto inicial: ¿Capta la atención del espectador desde el primer momento? ¿Transmite entusiasmo por la noticia?

1.2. Dominio de la Información (máximo 15 puntos):

- Conocimiento del tema: ¿Demuestra un conocimiento profundo del tema que está presentando? ¿Utiliza datos y fuentes fiables?
- Capacidad de análisis: ¿Es capaz de analizar la información y presentarla de forma clara y concisa? ¿Identifica los aspectos más relevantes de la noticia?
- Adaptación a diferentes formatos: ¿Se adapta a diferentes formatos de noticias (breves, reportajes, directos)? ¿Demuestra flexibilidad y versatilidad?

1.3. Imagen y Profesionalidad (máximo 10 puntos):

- Imagen: ¿Tiene una imagen profesional y acorde con el medio? ¿La vestimenta es adecuada para la ocasión?
- Aspecto: ¿Cuida su aspecto físico y personal? ¿Transmite confianza y credibilidad?
- Capacidad de improvisación: ¿Reacciona de forma adecuada ante imprevistos? ¿Demuestra capacidad de improvisación?
- Lenguaje: ¿Utiliza un lenguaje profesional y acorde a las circunstancias? ¿Transmite profesionalidad?

1.4. Otros Aspectos (máximo 10 puntos):

- Empatía y cercanía: ¿Conecta con el público? ¿Transmite empatía y cercanía?
- Pasión por el periodismo: ¿Transmite pasión por su trabajo? ¿Demuestra interés por la actualidad?



- Capacidad de trabajo en equipo: ¿Trabaja bien en equipo? ¿Se coordina con otros profesionales?

Para facilitar la evaluación, los miembros de la Comisión de Selección valorarán de manera individual cada uno de los aspectos anteriores, quedando reflejada finalmente como nota la media de las ponderaciones asignadas por los miembros en cada uno de los apartados, que se sumarán para obtener la puntuación final en esta fase.

2. Fase II (30 puntos):

La valoración de esta fase se realizará de acuerdo con los méritos aportados por la persona candidata con el siguiente baremo:

2.1. Experiencia (máximo 20 puntos):

- Experiencia en la realización de funciones similares en televisiones de ámbito autonómico o nacional: 0,5 puntos por cada mes de experiencia.

A efectos de computar la experiencia laboral, se tendrá en cuenta la adquirida hasta la fecha de publicación de esta convocatoria sumándose el total de días naturales de todos los contratos aportados y aceptados por la Comisión y se dividirá la cantidad resultante entre 30, redondeándose en exceso las fracciones iguales o superiores a 0,5.

En caso de existir periodos de contrato a tiempo parcial, el cálculo de la experiencia para cada periodo de trabajo se computará de forma proporcional al porcentaje de tiempo trabajado.

En el caso de que la persona candidata aporte experiencia en una categoría con denominación distinta a la contemplada en la convocatoria, pero con funciones iguales a las señaladas, deberá aportar documentación oficial o prueba de las funciones efectivamente desarrolladas para la valoración de la Comisión.

2.2. Formación (máximo 10 puntos):

- Titulaciones adicionales:

- Titulación de grado oficial relacionada con el puesto: 5 puntos.
- Titulación de posgrado oficial relacionada con el puesto: máximo 4 puntos, considerando 2 puntos por año de duración del posgrado (min 60 ECTS).



— Cursos:

- Cursos oficiales relacionados con el puesto: máximo 1 punto (0,5 puntos por cada curso superior a 30 horas).

En los documentos acreditativos de los cursos deberá figurar inexcusablemente el número de horas del curso aportado. Si figurase el número de créditos, deberá aportarse certificación de la equivalencia de dichos créditos en horas. La documentación que no aporte la información aquí señalada no será valorada.

3. Fase III (20 puntos):

En esta fase se valorará especialmente:

- 3.1. Adecuación del perfil al desarrollo de tareas del puesto. Máximo 5 puntos.
- 3.2. Propuesta de gestión para la plaza convocada. Se tendrán en cuenta los objetivos que se proponen y la forma de llevarlos a cabo. Máximo 4 puntos.
- 3.3. Liderazgo, gestión de equipos de trabajo y capacidad negociadora. Máximo 4 puntos.
- 3.4. Motivación, resiliencia e inteligencia emocional. Máximo 4 puntos.
- 3.5. Gestión de crisis. Máximo 3 puntos.

El puesto convocado podrá ser declarado desierto si ninguna de las personas aspirantes reúne los requisitos exigidos o no son consideradas idóneas para el desempeño del mismo.

La no presentación de la persona candidata a la fase de entrevista (Fase III) en la fecha y hora señalada, supondrá su exclusión automática.

La candidatura con la máxima puntuación de la suma de todas las fases se propondrá como persona seleccionada.

El listado definitivo de puntuaciones se publicará en la página web <https://www.canalextramadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>

La persona seleccionada deberá aportar la documentación necesaria que verifique lo expresado en el currículum y reflejado en la declaración responsable. En caso contrario, será excluida.



Si la persona seleccionada renunciara antes de la contratación o no superara el periodo de prueba una vez contratada, la Comisión de Selección propondrá para ocupar el puesto al siguiente candidato que haya obtenido mejor puntuación, y así sucesivamente -en caso de ser necesario- hasta que el puesto quede definitivamente cubierto.

En virtud de lo establecido en la medida n.º 5 del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, y con el objetivo de mantener el equilibrio entre ambos en el equipo directivo, en igualdad de méritos y capacidades, se contratará al sexo subrepresentado en las distintas categorías. Este criterio es aplicable en cada una de las fases del proceso de selección.

Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará formada por las siguientes personas:

- Responsable de Gestión y Planificación de RRHH.
- Gestor de Proyectos y Participación Ciudadana.
- Director Corporativo o persona en quien delegue.
- Directora Estratégica de Contenidos y Medios o persona en quien delegue.

Para las tareas de baremación automática se podrá contar con personal administrativo de Canal Extremadura, así como de especialistas externos.

Canal Extremadura y la Comisión de Selección velarán por garantizar la confidencialidad de todos los participantes, especialmente los no seleccionados en el proceso de esta convocatoria, que únicamente serán utilizados en el ámbito de la Comisión de Selección y personas implicadas a efectos de valoración.

Procedimiento de comunicación a la persona seleccionada.

A la persona seleccionada se le remitirá un correo electrónico a la dirección que haya facilitado en su solicitud, comunicando la propuesta de adjudicación en su favor del puesto de trabajo. De no producirse respuesta en el plazo de 3 días hábiles, se le tendrá por desistida, disponiendo por tanto de un plazo de 3 días hábiles para aceptar o renunciar a la oferta contenida en el correo electrónico. Dicha aceptación deberá hacerse necesariamente por correo electrónico.

En el caso de renuncia a la contratación o falta de respuesta en el plazo señalado de 3 días hábiles, el/la candidato/a se entenderá por definitivamente desistido, perdiendo su derecho a la incorporación en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, y ofreciendo la plaza a la persona candidata con la siguiente mejor puntuación.



Contratación e incompatibilidades.

La persona candidata seleccionada será nombrada por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, una vez seleccionada por la Comisión de Selección, e informado previamente al Consejo de Administración.

El personal directivo no podrá ejercer durante la vigencia del contrato actividades profesionales, debiendo desempeñar su actividad con dedicación plena y exclusiva a la Entidad, estando sometido al régimen de conflictos de intereses y responsabilidades previstos en la legislación vigente.

Protección de datos personales.

En cumplimiento de los artículos 13 y 14 del Reglamento General Europeo de Protección de Datos (UE) 20161679, de 27 de abril de 2016, y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se proporciona la siguiente información básica de las características del tratamiento de los datos personales recogidos:

— Responsable:

Identidad: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.

NIF: A-06446447.

Dirección: Avenida de las Américas, n.º 1.

Teléfono: 924387650.

Correo electrónico: protecciondedatos@canalextramadura.es

— Finalidad: Proceso de datos de la selección del procedimiento.

— Legitimación: Consentimiento de la persona interesada para este fin específico.

— Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

— Conservación de los datos: Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo o hasta que se ejerza el derecho de cancelación.

— Derechos: De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.

— Política de Privacidad: <https://www.canalextramadura.es/politica-de-privacidad-y-cookies>



Las presentes bases se difundirán en la página web de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales:

<https://www.canalextramadura.es/corporacion/seleccion-de-personal>

Asimismo, para su mayor difusión, adicionalmente, se publicará un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Del mismo modo, la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales podrá utilizar cualquier otro medio que considere oportuno para dar difusión a la presente convocatoria.

Mérida, 7 de julio de 2025. El Director General, DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO.

**ANEXO****RELACIÓN DE ENLACES FASE I****Instrucciones:**

En la siguiente página la persona candidata deberá rellenar los accesos para descarga o visualización de programas de TV relacionados con el puesto para su valoración en la primera fase.

En caso de acceso a enlaces a plataformas de streaming de audio/video (Youtube, Vimeo, MediaFire) o de descarga (Wetransfer, Google Drive, Dropbox) los mismos serán accesibles preferentemente de manera directa, indicándose en caso de no ser posible, la clave para su acceso o descarga en el apartado Observaciones.

La duración de los videos deberá ser de al menos 10 minutos en cada uno de los enlaces o descargas, de manera que pueda ser evaluable por parte de la Comisión de Selección los aspectos referidos en las bases.

Se procurará que en los videos la persona aspirante sea el/la conductor/a del programa y por tanto pueda ser directamente identificable por la Comisión. En caso de que en el programa participen diferentes personas, se indicará en observaciones el minuto y segundo de su primera intervención, de manera que se pueda diferenciar a la persona aspirante.

Los videos deberán tener una calidad de visualización adecuada que permita distinguir claramente los distintos aspectos a valorar en las bases.

Preferiblemente se facilitará un solo acceso donde se puedan visualizar o descargar el conjunto de videos aportados por la persona candidata, especificándose en el título de los videos la fecha de emisión. En caso de no resultar posible se incluirá cada uno de los enlaces de manera independiente.

RELACIÓN DE ENLACES FASE I**Enlace 1/Global:**

Fecha:

Observaciones:

Enlace 2:

Fecha:

Observaciones:



Enlace 3:

Fecha:

Observaciones:

Enlace 4:

Fecha:

Observaciones:

Enlace 5:

Fecha:

Observaciones:

Enlace 6:

Fecha:

Observaciones:

Enlace 7:

Fecha:

Observaciones:

Enlace 8:

Fecha:

Observaciones:

...

